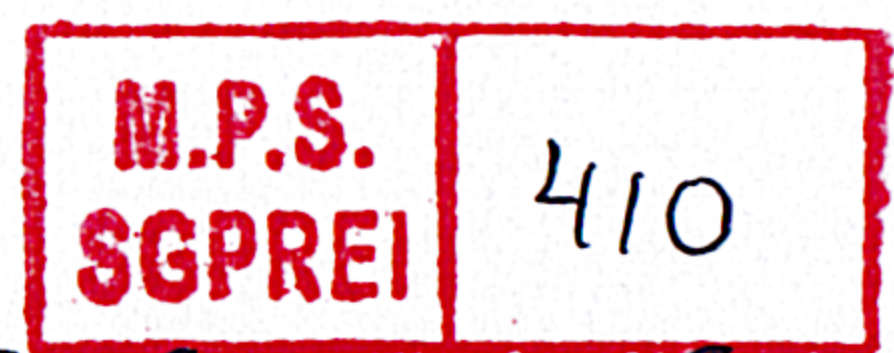




Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°882- 2022-MPS/A

Sechura, 29 de Setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°129-2022/MPS-GM/GDS-SGPS/PCA de fecha 23 de Setiembre del 2022, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, sobre **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "DIOS ES AMOR"** del Centro Poblado Parachique; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N°12071, de fecha 25 de Agosto del 2022, la Junta Directiva del Comedor Popular "DIOS ES AMOR" del Centro Poblado Parachique, solicitan el RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.

Que, mediante informe de visto, de fecha 23 de Setiembre del 2022, la responsable del Programa de Complementación Alimentaria, informa que las integrantes del **COMEDOR POPULAR "DIOS ES AMOR"** ubicado en el Centro Poblado Parachique, ubicado en el distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura; mediante reunión realizada el día 22 de Julio del año 2022, realizaron la elección de su Nueva Junta Directiva, por lo que solicitan Reconocimiento, quedando conformada de la siguiente manera:

➤	Presidenta	: SRA. MARITZA IVETH PAIVA ANTON.	DNI N°45575024
➤	Vice Presidenta	: SRA. ANA PAULA PANTA RISCO	DNI N°46522681
➤	Secretaria	: SRA. MERCEDES PAIVA LORO.	DNI N°45527580
➤	Tesorero	: SRA. FIORELLA MAGALY ANTON RUIZ.	DNI N°43651078
➤	Almacenera	: SRA. MARIA DEL SOCORRO ANTON PAZO	DNI N°45575020
➤	Fiscal	: SRA. JESUS NATIVIDAD QUEREVALU PAIVA	DNI N°02862061
➤	1°Vocal	: SRA. LUZMILA MERCEDES RAMOS RUIZ.	DNI N°45805593
➤	2°Vocal	: SRA. ANALIZ SELENA FERNANDEZ IPANAQUE.	DNI N°71086008

Que, con proveído de fecha 27 de Setiembre del 2022, emitida por el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N°25307, "Se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vasos de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, cocinas Familiares, Centros materno infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos" asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2001-PCM, "EL Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento".

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sobre ejercicio de Derecho de Participación, señala que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, a través de las Juntas Vecinales, Comité de Vecinos, Asociaciones Civiles, Organizaciones Comunales, u otras similares de naturaleza vecinal.

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO, en consecuencia; **RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "DIOS ES AMOR"** ubicado en el Centro Poblado Parachique, ubicado en el distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura; integrada de la siguiente manera:

➤	Presidenta	: SRA. MARITZA IVETH PAIVA ANTON.	DNI N°45575024
➤	Vice Presidenta	: SRA. ANA PAULA PANTA RISCO	DNI N°46522681
➤	Secretaria	: SRA. MERCEDES PAIVA LORO.	DNI N°45527580
➤	Tesorero	: SRA. FIORELLA MAGALY ANTON RUIZ.	DNI N°43651078
➤	Almacenera	: SRA. MARIA DEL SOCORRO ANTON PAZO	DNI N°45575020
➤	Fiscal	: SRA. JESUS NATIVIDAD QUEREVALU PAIVA	DNI N°02862061
➤	1°Vocal	: SRA. LUZMILA MERCEDES RAMOS RUIZ.	DNI N°45805593
➤	2°Vocal	: SRA. ANALIZ SELENA FERNANDEZ IPANAQUE.	DNI N°71086008

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUB GERENCIA DE PROGRAMA SOCIALES, RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, COORDINAR con los directivos del citado Comité para su adecuado abastecimiento, funcionamiento y fiscalización.

... (2) Continua Resolución de Alcaldía N°882-2022-MPS/A

ARTICULO TERCERO. - EL PERIODO DE VIGENCIA de la mencionada Junta Directiva será de **Dos (02) años** contados a partir de la fecha de su Reconocimiento que se efectúa en mérito de la presente resolución, según Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO. - Dar Cuenta a la Presidenta del Comedor Popular, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina del Programa de Complementación Alimentaria, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Aic.
LLPP/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCIONADO
07 OCT 2022
N° REG: 1835 HORA: 10.27 AM
N° FOLIOS: 0209 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
N° REG.: 1835
PASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicar en Portal Web Institucional
07/10/22
FECHA FIRMA: [Firma]